
Dirección Administración y Finanzas
AARB/JEAM/GAGV/GACM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 03 de Abril del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°244 de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
6. Decreto Exento N°2.842 de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Memorándum N° 394 de fecha 18.03.2024, del Director de Desarrollo Comunitario el cual solicita decretar Programa.
8. Programa denominado "Mes Actividad Física Infantil".
9. Decreto Exento N° 1.354 de fecha 20.03.2024, Aprueba Programa Denominado "Mes Actividad Física Infantil".
10. Memorándum N° 460 del 28.03.2024, del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando adquisición de colaciones.
11. Cotización del Proveedor Marcos Andrés Cornejo Peña, Rut: 15.697.842-6, por la suma de \$ 300.000, IVA incluido.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446.
13. Copia Patente Comercial.
14. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
15. Términos Técnicos.
16. Orden de Compra N°3838-180-SE24, en estado guardada.
17. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir colaciones para el Programa denominado "Mes Actividad Física Infantil", de acuerdo al Memorándum N.º 460, de del Director de Desarrollo Comunitario y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Marcos Andrés Cornejo Peña, Rut: 15.697.842-6, de

acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001.001.057, Apoyo a la Infancia.

DECRETO EXENTO N°1.569

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCOS ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6**, por la suma de **\$ 300.000 IVA Incluido**, por adquisición de colaciones.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-180-SE24, al proveedor **MARCOS ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.01.001.001.057, Apoyo a la Infancia.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
1 Adquisiciones
2 Transparencia